





PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2023-O-024-ORIENTE

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCIÓN, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MARZO DE 2024

El numeral 4.26.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de los términos de referencia, establece que *En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin".*

Por su parte el numeral 4.29. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES de los términos de referencia, establece, que: En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web www.fidubogota.com.

En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **2023-O-024-ORIENTE** que, como consecuencia de una observación presentada frente al informe de verificación de asignación de puntaje, se realizó una verificación adicional a las propuestas presentadas, que determinó la necesidad de que se produzca un ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, conforme con las siguientes consideraciones:

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron las siguientes propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL PROPONENTE PLURAL	LOTE
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	1
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	2
UNION TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024	CONSTRUCTORA CARVAJAL GIOVANNETTI S.A.S., con 60% ORESUND SA.S., con 40%	3







PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL PROPONENTE PLURAL	LOTE
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA, con 50% RE-INGENIERÍA S.A.S	1
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE COLOMBIA LTDA, con 50% RE-INGENIERÍA S.A.S	3
CONSORCIO CASA DIGNA NTS	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONSFUCOL SAS, con 55% RAMIRO DUSSAN PEÑA, con 20% JAVIER PEREZ PARADA, con 20% COINOC S.A.S, con 5%	1
CONSORCIO CASA DIGNA NTS	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONSFUCOL SAS, con 55% RAMIRO DUSSAN PEÑA, con 20% JAVIER PEREZ PARADA, con 20% COINOC S.A.S, con 5%	2
CONSORCIO CAS-SAN	MEDA ING Y ASOCIADOS SAS, con 95% DEMUL S.A.S, con 5%	3

2. <u>INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES</u>

El 11 de marzo de 2024, se publicó informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, cuyo consolidado fue el siguiente:

LOTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL MEJORAS SAN DIEGO 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NORTE DE SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
1	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-SAN	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO







PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

Los oferentes podían presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimaran pertinentes a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 12 de marzo de 2024, hasta las 5:00 pm del 13 de marzo de 2024, plazo perentorio señalado en el — conforme a los términos de referencia.

Durante el plazo otorgado, se recibieron documentos de subsanación y aclaración que serán objeto de evaluación en el INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

4. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El Alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones obedece a que, en una nueva validación de cumplimiento realizada de manera oficiosa, se advirtió la ausencia de un requisito jurídico del **PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS** que lo mantiene NO HABILITADO en las propuestas para el LOTE 1 Y LOTE 2.

Con sustento en lo anterior, se da alcance respecto de la evaluación del **componente jurídico UNICAMENTE** al <u>PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS</u>, con el siguiente resultado:

LOTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Junto con el presente, se publican las evaluaciones individuales jurídicas del **PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS** para cada uno de los lotes (1 y 2).

El <u>PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS</u> podrá presentar los documentos requeridos en el alcance al informe, so pena del rechazo de su propuesta, a través del correo electrónico <u>casadigna@findeter.gov.co</u>, hasta las 5:00 p.m. del día 20 de marzo de 2024, plazo perentorio señalado en el – *Cronograma* de los términos de referencia, modificado con la Adenda No. 5.

El traslado que se otorga y la oportunidad de subsanación, **se da únicamente** para **PROPONENTE EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS** y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de requisitos habilitantes jurídico. Para los demás proponentes participantes en la convocatoria, ya culminó la oportunidad de subsanación y observaciones.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 1

OBJETO: Contratar Elaborar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia, la categorización, diagnóstico y ejecución para la aplicación de los subsidios familiares de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana en especie en los municipios sardinata y tibú en el departamento norte de santander (lote 1), teorama, convención, san calixto y hacarí en el departamento norte de santander (lote 2) y san diego en el departamento cesar (lote 3).

PROPONENTE: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

C.C. 88283109

			C.C. 88283109	
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	3-	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01/03/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	9 11	CUMPLE	El proponente acredita la calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 54202-108533, y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2		NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	7	CUMPLE	Aportó documento de identificación de la persona natural.

Gestión Contractual CON Página 1 de 4



Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	17	CUMPLE	La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/02/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	15	CUMPLE	La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/02/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	22	CUMPLE	La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 07/02/2024
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 1º de marzo de 2024 Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024 Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 2.171.520.000 10%: \$217.152.000	5.2.1.9	173-214	NO CUMPLE	Aseguradora: Berkley Internacional Seguros SA Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 74259 Tomador: RAMIREZ ARIAS EVER LEONARDO Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$217.152.000 Fecha de expedición: 02/02/2024 Vigencia de los amparos: No cumple. Desde el 05/02/2024 hasta el 05/06/2024 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago SUBSANAR: Aportar anexo modificatoria de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.

Gestión Contractual CON Página 2 de 4



				SUBSANÓ: Aportó anexo modificatorio de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. ALCANCE A LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: Aportar anexo de la póliza en el que se modifique la vigencia de los amparos de acuerdo con el cronograma de la adenda 3, es decir, mínimo hasta el 1º de julio de 2024.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	26-28	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	37-42	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	250-359	CUMPLE	Aporta RUP de 23/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	24	CUMPLE	La persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 07/02/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 1, se tiene que la propuesta presentada por EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar.

Gestión Contractual CON Página 3 de 4



Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: En verificación

Gestión Contractual CON Página 4 de 4



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-024 ORIENTE, LOTE 2

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCIÓN, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).

PROPONENTE: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS

			C.C. 88283109	
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01/03/2024, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	9 11	CUMPLE	El proponente acredita la calidad de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 54202-108533, y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2		NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	7	CUMPLE	Aportó documento de identificación de la persona natural.

Gestión Contractual CON Página 1 de 4



Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	17	CUMPLE	La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 15/02/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	15	CUMPLE	La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 15/02/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	22	CUMPLE	La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 07/02/2024
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 1º de marzo de 2024 Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024 Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 4.343.040.000 10%: \$ 434.304.000	5.2.1.9	173-214	NO CUMPLE	Aseguradora: Berkley Internacional Seguros SA Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: 74056 Tomador: RAMIREZ ARIAS EVER LEONARDO Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 434.304.000 Fecha de expedición: 25/01/2024 Vigencia de los amparos: No cumple. Desde el 05/02/2024 hasta el 05/06/2024 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago SUBSANAR: Aportar anexo modificatorio de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia.

Gestión Contractual CON Página 2 de 4



				SUBSANÓ: Aportó anexo modificatorio de la póliza en el que se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. ALCANCE A LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: Aportar anexo de la póliza en el que se modifique la vigencia de los amparos de acuerdo con el cronograma de la adenda 3, es decir, mínimo hasta el 1º de julio de 2024.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	26-28	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	37-42	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	250-359	CUMPLE	Aporta RUP de 23/02/2024. Se consulta RUES el 08/03/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	24	CUMPLE	La persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 07/02/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2023-O-024-ORIENTE, LOTE 2, se tiene que la propuesta presentada por EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

Gestión Contractual CON Página 3 de 4



Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: En verificación

Gestión Contractual CON Página 4 de 4